Antioquia la más educada

EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **YAMATERIALES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO,** representada legalmente por el señor **RUBÉN DARIO HENAO ARCILA,** que dentro del expediente No. **5839,** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de abril de 2014--**AUTO NUMERO**: **002654.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE---. ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL –IFI-,** realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° **G5839005**, para la explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES**, en una fuente ubicada en jurisdicción del municipio de **CONCEPCIÓN** de este Departamento, suscrito el 9 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de mayo de 2010, bajo el código N° **G5839005**.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** La Sociedad **YAMATERIALES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO** con Nit. 811.028.530-6, representada legalmente por el señor **RUBÉN DARIO HENAO ARCILA**, identificado con cédula N° 98.473.478, titular del Contrato de concesión radicado con el N° **G5839005,** para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto formule su defensa o subsane a la falta que se le imputan, establecida en los literales c), d) y f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001 antes transcritos, allegando el formulario de liquidación y comprobante de pago correspondiente a las regalías de los periodos: IV de 2012; I, II, III y IV de 2013 I de 2014 y la constitución de la Póliza Minero Ambiental, allegando el recibo de pago y los demás anexos que sean parte de la misma atendiendo las especificaciones dadas en el Concepto Técnico N°000407, so pena de proceder con las actuaciones administrativas de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión N° **G5839005**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.---**PARAGRAFO**: Se le informa al titular que el pago extemporáneo de la obligación generará la causación de intereses a una tasa de 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma. Lo anterior, por disposiciones de la Agencia Nacional de Minería en memorando 20133330002773 de 17 de octubre de 2013 Procedimiento cobro de intereses.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** al titular del Contrato de concesión radicado con el N° **G5839005,** para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue o proceda a rectificar, Subsanar, o formular su defensa frente a la causa que se le acusa, establecida literal c) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 antes transcritos, consistente en suspender las actividades y obras por más de 6 meses sin causa justificada, por las razones expuestas en la parte motiva.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular para que aporte los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestrales 2012, 2013 y Anual 2011, 2012, 2013, junto con sus respectivos anexos, planos y labores de actividades realizadas, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**--Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 26 MAYO 2014 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 30 MAYO 2014 a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015